

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7258** *REAL DE VELLÓN, S.A., S.C.R.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la fecha de 11 de junio de 2015, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Real de Vellón, S.A., Sociedad de Capital Riesgo, adoptó por unanimidad de los votos representativos de la totalidad del capital social, reducir su capital social en la cifra de novecientos cincuenta mil euros (950.000,00 euros) mediante la amortización de otras tantas acciones de un (1) euro de valor nominal cada una, y que se relacionan a continuación: 1 a 557.840; 1.500.001 a 1.575.335; 1.700.001 a 1.798.705; 1.962.001 a 2.027.740; 2.162.001 a 2.197.910; 2.312.001 a 2.425.050, y 3.356.303 a 3.359.722, todas incluidas. La reducción de capital no afecta a la totalidad de las acciones, habiéndose aprobado la misma por unanimidad de la totalidad de los accionistas afectados. Se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas de la sociedad. El pago de los 950.000 euros objeto de reducción, correspondientes a 1 euro por acción, se realizará mediante transferencia a las cuentas corrientes que designe cada accionista afectado, una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de sociedades de capital sin que ninguno de ellos se opusiese a este acuerdo o, teniéndose opuesto, una vez que se tengan satisfecho o garantizado sus créditos conforme a la ley aplicable.

Pamplona, 12 de junio de 2015.- El Secretario del Consejo.

ID: A150029402-1